

Aguas Corrientes, 24 de mayo de 2017.

Resolución N° 27/2017

Acta 13

VISTO: El proyecto “La Paz de las Mujeres”, impulsado por el Municipio de La Paz.

CONSIDERANDO: Que la violencia de género es un problema a nivel mundial ya instalado a nivel socio-cultural y con desenlaces fatales.

CONSIDERANDO II: Que la Comisión de Género del Municipio de La Paz estipuló la base de la iniciativa para la instalación de un refugio transitorio, que utilizará para ayudar a las víctimas de la violencia de género.

CONSIDERANDO III: Que el Municipio de Aguas Corrientes, estima poder contar con ese refugio transitorio en la calle Anacarsis Lanus en Villa Aguas Corrientes, tratándose de un inmueble propiedad de Obras Sanitarias del Estado (OSE).

CONSIDERANDO IV: Que el Municipio de Aguas Corrientes observa que los Municipios involucrados en esta loable iniciativa deberían realizar gestiones a todo nivel para que dicha propiedad pase en comodato o se busque una figura para plasmar el proyecto.

ATENTO A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO:

EL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES, RESUELVE:

- 1) Apoyar y sumarse al proyecto del Municipio de La Paz y trabajar a la par para que la iniciativa prospere.


Alvaro Alfonso
Alcalde Municipio
Aguas Corrientes


CARLOS FULCO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES




DANIEL ALVAREZ
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES